



DECRETO N° 175.-

CHIGUAYANTE 24 ENE 2018

VISTOS : Estos antecedentes, Oficio N°1428 de fecha 07 de agosto de 2017, del señor Intendente Regional de la Región del Biobío solicitando al señor Alcalde propuesta de distribución del número de patentes limitadas; Decreto N° 2387 de fecha 09 de diciembre de 2014; ORD. N°525 de fecha 25 de agosto del 2017, de Directora de Administración y Finanzas informando lo solicitado en oficio N°1428 del señor Intendente Regional; ORD. N° 230 de fecha 01 de septiembre de 2017, de la Dirección Jurídica; la Citación N°25 de fecha 04 de septiembre de 2017, de Secretaria Municipal se cita Sesión Ordinaria del día 06 de septiembre de 2017 en la cual se les hace entrega a los señores Concejales el Ordinario antes mencionado de la Dirección de Administración y Finanzas; ORD. N° 655 de fecha 23 de octubre de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; la Resolución Exenta N°1969 de fecha 04 de diciembre de 2017, del Señor Intendente Regional del Biobío que fija el límite máximo de patentes de alcoholes restringidas en las categorías A, E, F y H del artículo 3 de la Ley 19.925 para las comunas de la Provincia de Concepción; ORD. N°025 de fecha 18 de enero de 2018 de la Dirección Jurídica; lo dispuesto en la Ley 19.925; lo dispuesto en los artículos 12 demás pertinentes la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

DECRETO : 1. Fijese el límite máximo de patentes de alcoholes vigentes, restringidas categorías A, E, F y H, del artículo 3 de la ley de 19.925 en la comuna de Chiguayante de acuerdo a la siguiente distribución:

	N° Total de Patentes	Categoría A Art. 3 Ley 19.925	Categoría E Art. 3 Ley 19.925	Categoría F Art. 3 Ley 19.925	Categoría H Art. 3 Ley 19.925
N° actual de Patentes Limitadas en la comuna	175	26	3	13	133
N° de patentes limitadas, fijadas por la Intendencia, según Ord. N°1428/07/08/2017 y Resolución Exenta N°1.969/04/12/2017	168	33	6	27	102



2. Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página Web institucional

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GONZALO DIAZ ROMERO
ALCALDE(S)

GDR/RDA/SPSV/vhL

Distribución:

- Intendencia Regional
- Secretaria Municipal
- Patentes y Rentas Municipales
- Dirección Jurídica (formato digital)
- Dirección de Control (formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

